

PUBLICAN PROYECTO DE “HOJA DE RUTA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR AL 2030”

Con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante **Resolución Ministerial N° 351-2023-MINAM**, disponen la publicación del proyecto de “Hoja de ruta nacional de economía circular al 2030” (ver [anexo](#)).

Al respecto, se detallan sus principales disposiciones:

➤ **Objetivos Estratégicos:**

La Hoja de ruta nacional de economía circular al 2030 (“HdRNEC”) posee cuatro Objetivos Estratégicos (OE) que en su conjunto acercan al país a su visión proyectada de EC. Los OE son los siguientes:

– **OE1 - Gobernanza y políticas circulares de alcance nacional y sectorial**

Fortalecer el desarrollo de un marco político, institucional y regulatorio de alcance nacional y sectorial, que favorezca una gobernanza, inversión y financiamiento propicio para la transición hacia una economía circular.

– **OE2 - Innovación y negocios circulares**

Impulsar la innovación, el desarrollo y los modelos de negocios circulares con criterios de cadenas de valor sostenibles y eficiencia de recursos y producción limpia.

– **OE3 - Cultura y consumo circular**

Fortalecer la cultura circular, a través del consumo justo y responsable y los estilos de vida sostenibles a distinto nivel.

– **OE4 - Territorios y ciudades circulares**

Impulsar el desarrollo territorial (rural y urbano) sostenible incorporando los principios de EC en la planificación, diseño y ejecución de políticas y planes regionales y locales.

➤ **Metas**

Para la consecución de los cuatro OE definidos se identifican un conjunto de 7 metas a alcanzar al finalizar el período de implementación del HdRNEC (hasta el 2030). Las metas globales de la HdRNEC son las siguientes:

- Meta 1: El conjunto de la economía peruana reduce su brecha de circularidad.
- Meta 2: El efecto porcentual de la EC en el PIB del Perú asciende al 1%.
- Meta 3: El efecto porcentual de la EC en el empleo del Perú asciende al 1%.
- Meta 4: La huella ecológica del Perú se reduce.

➤ **Sectores y territorios estratégicos**

La HdRNEC busca ser transversal, en ese sentido la amplitud de su contenido permite adoptar sus lineamientos por todos los sectores productivos y de servicios, así como a los territorios. Es importante señalar que, la HdRNEC no busca excluir a sectores y regiones específicas de los planes de implementación de la HdRNEC, ni reducir el nivel de atención de las autoridades políticas hacia ellas.

Sin perjuicio de ello, en el marco de la gradualidad y la eficiencia de los esfuerzos e inversiones públicas y privadas; la HdRNEC identifica los siguientes sectores que son estratégicos en la transición del Perú hacia una EC:

- Industria, incluye cinco macrogrupos priorizados:
 - Macrogrupo I: Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
 - Macrogrupo VI: Fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos.
 - Macrogrupo II: Fabricación de productos textiles y fabricación de prendas de vestir.
 - Macrogrupo VII: Fabricación de productos de caucho y de plástico.
 - Macrogrupo IX: Fabricación de metales comunes y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- Pesca y acuicultura
- Desarrollo Agrario y de riesgo (incluye agricultura, ganadería y forestería)
- Construcción y vivienda
- Saneamiento
- Minería
- Energía e hidrocarburos
- Turismo

➤ **Sistema de seguimiento y monitoreo**

Uno de los principales retos en el momento de desarrollar el proceso de implementación de la HdRNEC es que se convierta en un instrumento efectivo de gestión de la transición circular. Una vez superada la fase de planificación, se introducen los elementos necesarios para que se alcance la plena ejecución de la HdRNEC, y como resultado contribuir al máximo la consecución de los objetivos que ésta pretende impulsar.

Para ello, cada una de las acciones propuestas en la HdRNEC incluye uno o más indicadores, con sus correspondientes metas y calendario. En conjunto, éstos forman el sistema de indicadores de la HdRNEC y se clasifican en indicadores de impacto global y de acción.

Los indicadores de impacto global se muestran en la Tabla 3, en tanto que los indicadores de acción han sido incluidos en la descripción de la Sección 3.2 del presente documento. Se trata de un listado de parámetros que se propone revisar con periodicidad anual o bianual y que tiene como función primordial el seguimiento de la evolución de aspectos clave en el proceso de consecución de los objetivos planteados en la HdrNEC.

➤ **Características de los indicadores**

Los parámetros seleccionados como indicadores tienen las características siguientes:

- **Medibles** y obtenidos mediante métodos reproducibles a largo plazo.
- **Fáciles de obtener** con un **Costo Económico Razonable**, o preferiblemente que ya se obtengan a través de un proceso normalizado.
- **Sensibles** a las variaciones de los aspectos para los que se han diseñado, de modo que sean capaces de reflejar los cambios que se produzcan.
- **Fáciles de comprender**, para que puedan ser utilizados para comunicar a la población el grado en que se logran los objetivos propuestos.
- **Fáciles de interpretar**, es decir, que aporten información clara que sea de interpretación inequívoca del carácter positivo o negativo de una tendencia.

➤ **Estrategia de financiamiento y movilización de recursos**

Para la adecuada implementación de las acciones de la HdrNEC, es importante contar con los fondos y recursos necesarios para su despliegue, puesta en marcha y ejecución. Para ello, se debe formular una estrategia de financiamiento y movilización de recursos, la cual se propone que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estimación de los costos económicos asociados a la implementación de las acciones.
- La identificación de los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para la implementación de las acciones.
- La identificación de las fuentes de financiamiento de las acciones.
- La identificación de los actores clave y sus roles en la captación y uso de los recursos y el financiamiento.
- La identificación de posibles riesgos u obstáculos. Algunos mecanismos de financiamiento que se han identificado para el desarrollo de las líneas de acción de la presente hoja de ruta, en líneas generales son:
 - a) **Canje de deuda por naturaleza** Los canjes de deuda por naturaleza son mecanismos financieros que permiten condonar partes de la deuda externa de un país en desarrollo, a cambio de compromisos de inversión en conservación de la biodiversidad y medidas de política ambiental. Este mecanismo es importante para el país y su política fiscal. Los proyectos que se diseñen se orientarán a captar principalmente los fondos contravalor.
 - b) **Fondos Mundiales para el desarrollo sostenible** Incluyendo los fondos de la cooperación técnica y financiera extranjera, donaciones de fundaciones para la protección del medio ambiente. Los proyectos asociados a la gestión de residuos sólidos cuentan con los componentes esenciales para obtener dichos fondos, ligados a la atención de la pobreza, medio rural, mujer, medio ambiente y desarrollo sostenible.
 - c) **Presupuesto del Tesoro Público** La optimización de la utilización del presupuesto existente para atender los programas sectoriales, regionales y municipales en salud, ambiente y desarrollo sostenible asociados a los residuos sólidos compatibles con las atribuciones y responsabilidades según Ley será una de las alternativas financieras más inmediatas. Se incluyen en este rubro a los recursos directamente recaudados por las entidades del Estado.
 - d) **Fondos especiales de desarrollo regional y municipal** La utilización de fondos para el desarrollo regional y municipal son priorizados para el sector de residuos sólidos, especialmente para las acciones destinadas a la normalización, educación ambiental y promoción de la inversión privada.
 - e) **Fondos sectoriales** Se pueden poner en valor fondos sectoriales y temáticos existentes en el Perú, como por ejemplo el Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Fonampe), el Fondo de Infraestructura del Ministerio de Economía y Finanzas, el Fondo de Inclusión Social Energético del Ministerio de Energía y Minas, así como fondos y programas de innovación y desarrollo empresarial como el Programa PROCOMPITE, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE), el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), bajo el Ministerio de la Producción, o el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), dependiente de CONCYTEC, entre otros.

Finalmente, cabe precisar que la publicación de la HdrNEC se realiza en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/1024-consultas-publicas-de-proyectos-normativos-minam), para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, es decir hasta el **12 de diciembre de 2023**.

Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deben ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica digrs@minam.gob.pe.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe